

PROCEDIMIENTO DE APELACIÓN A INSCRIPCIÓN PRUEBA DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PAES) REGULAR. ADMISIÓN 2025

Con posterioridad al término del período de inscripción a la PAES REGULAR (el cual estuvo vigente entre las 09:00 horas del lunes 10 de junio y las 13:00 horas del lunes 29 de julio de 2024, con un plazo extendido hasta las 13:00 horas del miércoles 31 de julio), la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación contempla un proceso de apelación a la inscripción a la PAES Regular 2024, el cual se extiende entre las 09:00 y 17:00 horas del 1 de agosto de 2024.

La apelación la podrán realizar las y los postulantes que presenten alguna de las siguientes causales:

- 1. Interrupción/Caída de la plataforma DEMRE al completar la inscripción*.
- 2. Problemas al realizar la transacción de pago para la inscripción.
- 3. No regularización del documento de identificación:
 - Se solicitó la inscripción con Certificado de Nacimiento y se envió documento al DEMRE, antes de que se acabara el plazo de inscripción.

Para presentar tu apelación, deberás ingresar a <u>apelacionainscripcion.demre.cl</u>, completar el formulario de apelación, adjuntar -de ser necesario- un documento que justifique tu solicitud y enviar el formulario. Solo serán válidas aquellas solicitudes que ingresen por medio del aplicativo de apelación, en el plazo mencionado anteriormente.

IMPORTANTE: Solo podrás hacer una solicitud de apelación. Una vez revisada tu solicitud de apelación, se te comunicará vía email la resolución de esta. En el caso de que tu apelación sea acogida, se te contactará, para que puedas cursar tu inscripción en <u>demre.cl</u> o <u>acceso.mineduc.cl</u>, en el plazo definido para ello.

Si consideras que tu solicitud se relaciona con otra causal, deberás comunicarte con el **Call Center de la Mesa de Ayuda DEMRE** (2 2978 38 06) o ingresar tu consulta en <u>ayuda.demre.cl</u>, completando en el formulario: *Inscripción PAES* (en la sección "asunto") y *Sin inscripción* (en la sección "categoría").

^{*}No contempla ni cubre como causal de apelación -de modo alguno- la caída en la conexión particular de internet de cada usuario.